



CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

**Comunidad de Madrid**Unión Europea  
Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional

ORDEN

NÚMERO: 1671/2017

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Expte.: 166/2017 (A/OBR-008556/2017)

ÁREA DE CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

De conformidad con lo que establecen los artículos 138 y 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (RDL 3/2011, de 14 de noviembre), solicitada información a los licitadores que han presentado ofertas con valores anormales o desproporcionados y emitidos los oportunos informe técnicos según lo previsto en el artículo 152 del TRLCSP, formulada propuesta por la Mesa de contratación en fecha 16 de octubre de 2017 y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

**DISPONGO**

**PRIMERO:** Declarar la oferta de la empresa KEVISCO S.L., con valores anormales o desproporcionados, por no haberla justificado.

**SEGUNDO:** Adjudicar por procedimiento abierto el Contrato de Obras, denominado: **"REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE LA ENVOLVENTE DEL EDIFICIO EN EL CENTRO CRPS Y CD TORREJÓN DE ARDOZ, SITUADO EN LA AVDA DE MADRID Nº 37, TORREJÓN DE ARDOZ, MADRID, COFINANCIADO AL 50% POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL, OBJETIVO TEMÁTICO 4"** a CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA S.L (NIF **B84968056**), en el siguiente importe:

<u>Base imponible</u>	<u>IVA (21 %)</u>	<u>Importe total de adjudicación</u>
104.254,24 euros	21.893,39 euros	126.147,63 euros

Plazo de ejecución: 5 meses

Según el siguiente desglose de anualidades:

ANUALIDAD	BASE IMPONIBLE	IVA (21 %)	IMPORTE TOTAL
2017	58.286,17 €	12.240,10 €	70.526,27 €
2018	45.968,07 €	9.653,29 €	55.621,36 €

C. Funcional: 231A

C. Económica: 63100

Motivación de la adjudicación.- Características de la proposición del adjudicatario determinantes de la adjudicación a su favor: al ser la oferta económicamente más ventajosa, en aplicación del único criterio de adjudicación, el precio, incluido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en este contrato.

Número de ofertas presentadas: **6**

Licitadores excluidos y motivo de la exclusión:





<u>Licitador excluido</u>	<u>Motivos de la exclusión</u>
KEVISCO S.L.	<i>Queda excluido por estimarse que su oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, dado que no la justificó cuando fue requerido para ello.</i>

El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de esta adjudicación.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia o los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



<p>Fecha</p> <p><b>23 de octubre de 2017</b></p>	<p>EL CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA (P.D. Orden 1355/2015, de 9 de julio) EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO</p>
--	---